

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 17 de marzo de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 17 de marzo de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión de los nuevos destinos obtenidos serán de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

##### Tercero

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órga-

no que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de mayo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

| PUESTO ADJUDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ADJUDICATARIO                                                                                     | PUESTO LIBERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO<br/>VICECONSEJERIA HACIENDA<br/>DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA<br/>SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES JURIDICAS,<br/>PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO<br/>AREA FORMACION GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 35534<br/>Denominación : JEFE DE AREA DE FORMACION GENERAL<br/>Grupo : A<br/>N.C.D. : 29<br/>C. Específico : 26.531,64</p> | <p>Cód. identificación:<br/>***2866**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>DURAN CRUZ,MARIA DEL MAR</p> | <p>CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO<br/>VICECONSEJERIA HACIENDA<br/>DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA<br/>DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS<br/>LABORALES<br/>AREA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br/>SERVICIO SEGURIDAD EN EL TRABAJO</p> <p>Puesto de Trabajo: 74701<br/>Denominación : TECNICO SUPERIOR EN<br/>PREVENCIÓN DE RIESGOS<br/>LABORALE<br/>Grupo : A<br/>N.C.D. : 24<br/>C. Específico : 9.123,12</p> |

(03/9.489/23)

